



DEPTO OP.HABITACIONALES

ANULESE POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S 01 (V y U) TITULO II, POSTULACION COLECTIVA, DE LA BENEFICIARIA SR ENRIQUE MOYA PALMA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

RESOLUCION EXENTA N° **1383**

TALCA, **30 ABR 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4289 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al **Segundo llamado 2013** del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Titulo I, para grupos emergentes; Titulo II, del subsidio Habitacional para sectores medios;
- c) La Resolución N° 6007 (V y U) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprueba Nóminas de postulantes seleccionados para el Titulo I y II, del Segundo llamado Nacional 2013;
- d) El ORD N° 0392 del 21.04.2014, ingresada por la Delegación de Curicó;
- e) La Renuncia presentada por el Subsidiado que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de Subsidio Habitacional D.S 01

N°	NOMBRE	RUT	SERIE
1	ENRIQUE MOYA PALMA	15.638.730-4	DS1T2 3-2013 NS03012

- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el D.S 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, El Decreto Exento 43 de 2014 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución número 248 de 2013 de Vivienda y Urbanismo, y el D.F.L N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; que me designa Director (S) del SERVIU Región del Maule:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S.1 (V y U) Título II, alternativa de postulación Individual correspondiente al beneficiario Aludida en el visto e) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.



JUAN ORDENES DAZIANO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



S. M. / nm.

DISTRIBUCIÓN
 DELEGACION DE CURICO
 DEPTO OO HH
 DEPTO JURIDICO
ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES
 RES N° 29 DE FECHA 23.04.2014